



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 318-1/

VISTO :

La renuncia presentada por la Srta **PAULA LORENA JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, a contar del 01 de octubre de 2008, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C081706 que mantenía en la Facultad de Farmacia; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 01 de octubre de 2008, la renuncia presentada por la Srta. **PAULA LORENA JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C081706 que mantenía en la Facultad de Farmacia.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Jiménez Jiménez, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C081706, se reducen a \$200.000.-

2. El Decano de la Facultad de Farmacia comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de noviembre de 2008.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR